

Atento



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO

OFICIO: UAJ-OPAE-725/2018



ASUNTO: Aceptación Recomendación 19/2018.

San Luis Potosí, S.L.P., 9 de noviembre del año 2018

LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.-

Por instrucciones del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación, en atención a lo dispuesto por el artículo 22 fracciones XVIII y XXII, del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación; me permito dar contestación al Oficio No. PPOF-135/18, relativo al expediente de queja No. 1VQU-0132/2017, en el que se emitió la RECOMENDACIÓN No. 19/2018 de fecha 6 de noviembre del año 2018, notificada a esta Secretaría de Educación el día 7 de noviembre del año 2018, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de la niñez y sano desarrollo en agravio de VI, an un Jardín de Niños de esta ciudad capital.

En atención al análisis realizado por ese organismo protector de los derechos humanos en el asunto que nos ocupa, en el que se emite la RECOMENDACIÓN que ahora se atiende, en la que se plantea a esta Secretaría de Educación TRES puntos en particular, concediendo a esta institución pública de gobierno un término legal de diez días para aceptar o no la citada recomendación; en este orden, comunico atentamente a esa H. Comisión Estatal de Derechos Humanos que, encontrándome en el término legal oportuno, esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través del suscrito ACEPTA los tres puntos contenidos en la RECOMENDACIÓN 19/2018 para los efectos legales que en derecho procedan. Así pues, igualmente, informo que en el término concedido se enviarán a esa H. Comisión las documentales correspondientes que permitan dar cumplimiento a las mismas en términos de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO
16 NOV. 2018

14-57-K

c.c. Secretaría de Educación, MEMORANDUM 76836,
Unidad de Asuntos Jurídicos,
Expediente.

UHR:cha.

"2018, Año de Manuel José Othón"



Bulevar Manuel Gómez Azzarata 150,
Colonia Miraflores Nacional Segura de Occidente,
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78363
Tel. 01 (444) 4935000

www.slp.gob.mx

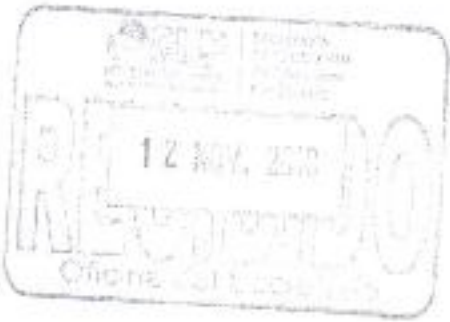
Atención



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO
OFICIO No. UAJ-DPAE-7262318
ASUNTO COLABORACIÓN

9 de noviembre del año 2018.



LIC. JORGE VEGA ARROYO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTADAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
PRESENTE.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y posteriormente, por instrucciones del Sr. Secretario de Educación, ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, atento a las facultades previstas por los artículos 5º, 8º y 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior, para solicitar el apoyo y colaboración del *Centro de Atención Integral a Víctimas, dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas*, a su digno cargo en el asunto que seguidamente le planteo; fue emitida a esta institución pública de gobierno, por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la **RECOMENDACIÓN No. 19/2018**, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de la niñez y sano desarrollo en agravio de V1, en un Jardín de Niños de esta ciudad capital, documento del que se desprenden un punto en particular:

PRIMERA - Con la finalidad de que a V1 le sea reparado de manera integral el daño ocasionado, colabore con este Organismo en la inscripción de V1 en el Registro Estatal de Víctimas previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que se le brinde atención psicológica como medida de rehabilitación prevista en el artículo 62 del mismo ordenamiento legal, y de ser el caso previo agote de los procedimientos, V1 pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, con motivo de la responsabilidad institucional atribuida a servidores públicos de esta Secretaría de Educación, y se remiten a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.

Luego entonces, con la finalidad de cumplimentar el PUNTO PRIMERO de la Recomendación No. 19/2018 de referencia y ponderando las acciones interinstitucionales y de vinculación que existen entre las Dependencias que integran el Poder Ejecutivo del Estado, atentamente me permito petitionar su valiosa colaboración a fin de que a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se le garantice a V1 el acceso a la Reparación del Daño, que establece la Ley Estatal de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se colabore en la inscripción del mismo en Registro Estatal de Víctimas, se le otorgue atención psicológica especializada y se agoten los procedimientos para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, así como todas aquellas medidas que le beneficie en su condición de víctima, a fin de cumplimentar el punto de la **RECOMENDACIÓN No. 19/2018**, emitida por el Organismo Estatal de protección de derechos humanos.

Agradeciendo la atención al presente, sin más por el momento, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

SEGE
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

c.c. Secretaría Particular, MEMORANDUM 72623.
Unidad de Asuntos Jurídicos.
Expediente.

LJH/Avn



"2018, Año de Manuel José Othón"

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 160
Cotaría Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78366
Tel. 01 (444) 4056600

www.slp.gob.mx

Alameda




PODERE EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
de Educación
de Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBJEFATURA DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA DE CORRESPONDENCIA
F01-RM-SS-3-01

CORRESPONDENCIA DE SALIDA

Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO		Fecha: 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.		
No:	Destinatario	Localidad	Nos. Oficios	Servicio
UNO	C. LIC. JORGE VEGA ARROYO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	CALLE RAYÓN No. 450, ZONA CENTRO. TEL: 812-05-78	UAJ-DPAE-726/2018.	MENSAJERO
ÁREA DE CORRESPONDENCIA				
Entregué		Recibí		
 Nombre: LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.		Firma: _____ Nombre: _____		

12 NOV. 2018



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO OFICIO No. UAJ-DPAE-727 2013 ASUNTO: COLABORACIÓN 9 de noviembre del año 2018.

LIC. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PRESENTE.-

ATN. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER.

Por instrucciones del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación de Gobierno del Estado, atento a las facultades previstas por los artículos 5º, 8º y 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior en atención a la RECOMENDACIÓN No. 19/2018 dirigida a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, suscrita por el LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de la niñez y sano desarrollo en agravio de V1, en un Jardín de Niños de esta ciudad capital, documento que en uno de sus puntos indica textualmente lo siguiente:

SEGUNDA.- "... Colabore ampliamente con el Agente del Ministerio Público responsable de la integración y substanciación de la Carpeta de Investigación 1, iniciada con motivo de los hechos denunciados por Q1 en agravio de V1, facilitándole todos aquellos datos que requiera para la mejor integración de la misma hasta su total determinación. Se informe sobre el cumplimiento de este punto..."

En consecuencia, a fin de ponderar el interés superior de la infancia previsto por la Convención de los Derechos del Niño, así como también lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 12 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el ordinario 12 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento lo anterior y, a su vez, remito a esa Fiscalía de Justicia del Estado, copia de la Recomendación 19/2018, a fin de que se agregue a la Carpeta de Investigación 1, iniciada al respecto en esa instancia y surta los efectos legales que en derecho procedan, refiriéndole que esta Secretaría de Educación se encuentra a sus órdenes para efecto de colaborar y aportar la información que se requiera para la debida integración del asunto que nos ocupa en cumplimiento a lo observado por la ley de la materia.

Una vez hecho lo anterior lo solicito atentamente se sirva informar al Departamento de Prevención y Atención al Educando adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.E.G.E., el resultado del mismo para los fines legales que en derecho proceda, así como del trámite y seguimiento ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. DLISES HERNÁNDEZ REYES

COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



Secretaría Particular MEMORANDUM 76836 Unidad de Asuntos Jurídicos Expediente.

"2018. Año de Manuel José Othón"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150 Colonia Hímnico Nacional Segunda Sección San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78360 Tel. 01 (444) 4098000

www.slp.gob.mx

Almofida



Estado Libre y Soberano
de San Luis Potosí



Secretaría
de Educación
del Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA DE CORRESPONDENCIA
F01-RM-SS-3-01

CORRESPONDENCIA DE SALIDA

Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO		Fecha: 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.		
No:	Destinatario	Localidad	Nos. Oficios	Servicio
UNO	LIC. FEDERICO GARZA ARTURO HERRERA. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. AT'N. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER.	EJE VIAL No. 100, ZONA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. C.P. 78000 TELÉFONO: 812-15-15	OFICIO No. UAJ/DPAE-727/2018	MENSAJERO
Entregué		SAN LUIS Recibí		
Firma:		Firma: _____		
Nombre: LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.		Nombre: _____		

12 NOV. 2018

Alvex-14



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio UAJ-DPAE-728/2018
San Luis Potosí, S.L.P., 9 de noviembre del año 2018

PROFRA. MA DEL CONSUELO CASTRO SÁNCHEZ
Jefa del Departamento de Educación
PREESCOLAR
PRESENTE.



Por instrucciones del **ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ**, Secretario de Educación de Gobierno del Estado, atento a las facultades previstas por los artículos 5º, 8º y 22 fracciones XVII y XXIII del Reglamento Interior en atención a la **RECOMENDACIÓN No. 19/2018** dirigida a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, suscrita por el LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINDOSA, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de la niñez y sano desarrollo en agravio de V1, en un Jardín de Niños de esta ciudad capital, documento que en una de sus partes indica textualmente lo siguiente:

***TERCERA.-** "... Como Garantía de No Repetición que sus apreciables instrucciones a efecto de que se impartan cursos de capacitación dirigidos al personal de la Zona Escolar 099, Sector 01 del Nivel de Educación Preescolar, referente a los temas: derechos de los niños a una vida libre de violencia, prevención del abuso sexual infantil, derecho al trato digno, así como a la seguridad escolar, además se privilegie la enseñanza sobre la aplicación de protocolos de actuación inmediata en tratándose de denuncias en contra de personal docente, sobre posibles violaciones a derechos humanos. Se informe a esta Comisión sobre su cumplimiento..."*

Por todo lo anterior, a fin de ponderar el interés superior de la infancia previsto por el **Artículo 3º de la Convención de los Derechos del Niño**, así como también lo dispuesto por los **artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **artículo 12 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí** y el ordinal 12 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento lo anterior a efecto de que ese Departamento a su digno cargo tenga a bien girar las instrucciones pertinentes a la autoridad educativa competente atento a la estructura interna, de conformidad con lo previsto por el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a fin de que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Educación y artículo 41 de la Ley Estatal de Educación, se impartan cursos de capacitación dirigidos al personal de la Zona Escolar 099, Sector 01 del Nivel de Educación Preescolar, referente a los temas: derechos de los niños a una vida libre de violencia, prevención del abuso sexual infantil, derecho al trato digno, así como a la seguridad escolar, además se privilegie la enseñanza sobre la aplicación de protocolos de actuación inmediata en tratándose de denuncias en contra de personal docente, sobre posibles violaciones a derechos humanos y remita a este Departamento la información de su cumplimiento, enviando la evaluación que se aplique a quien la reciba, así como la información que constata el cumplimiento de este punto.

Una vez hecho lo anterior, se sirva informar al Departamento de Prevención y Atención al Alumno, para ser remitido a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.E.G.E. el resultado del mismo para los fines legales que en consecuencia procedan, así como del trámite y seguimiento ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



CO: Secretaría Potosí, UAJ, MEMORANDUM Folio 76234
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dpto. Legal

CC: R/Vado.

"2018, Año de Manuel José Othón"

Bulevar Manuel González Azoárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78359
Tel: 01 (444) 4988000

www.slp.gob.mx



Atentamente



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO

OFICIO No. UAJ-DPAE-729/2018

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN No. 19/2018.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

**C. LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.**

Por instrucciones del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación, en atención a lo dispuesto por el artículo 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación, relativo al expediente de queja No. **IVQU-0132/2017**, en el que se emitió la **RECOMENDACIÓN No. 19/2018** de fecha 6 de noviembre del año 2018, notificada a esta Secretaría de Educación el día 7 de noviembre del año 2018, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de la niñez y sano desarrollo en agravio de V1, en un Jardín de Niños de esta ciudad capital, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

PRIMERO.- Por lo que hace al **PRIMER PUNTO**, informo a esa H. Comisión que mediante oficio No. UAJ-DPAE-726/2018 dirigido al LIC. JORGE VEGA ARROYO, Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, del cual anexo copia, se solicitó a la referida instancia competente reparación del daño a V1, inscripción del mismo en el Registro Estatal de Víctimas, se le otorgue atención psicológica especializada y en su caso se agota los procedimientos para que V1 tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, a fin de cumplimentar el punto de la **RECOMENDACIÓN No. 19/2018**, emitida por ese Organismo Estatal de protección de derechos humanos.

SEGUNDA.- Por lo que hace al presente punto, informo a esa H. Comisión que mediante oficio No. UAJ-DPAE-727/2018 dirigido al LIC. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA, Fiscal General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, se remitió copia de la citada propuesta a fin de que se agregue a la Carpeta de Investigación No. 1, iniciada al respecto en esa instancia y surta los efectos legales que en derecho procedan, refiriéndole que esta Secretaría de Educación, se encuentra a sus órdenes para efecto de colaborar y aportar la información que se requiera para la debida integración del asunto que nos ocupa en cumplimiento a lo observado por la ley de la materia.

TERCERA.- En lo que respecta al punto que se atiende informo a esa H. Comisión que mediante oficio No. UAJ-DPAE-728/2018, dirigido a la PROFRA. MA DEL CONSUELO CASTRO SANCHEZ, Jefa del Departamento de Educación Preescolar, del cual anexo copia se informa lo relativo a la **RECOMENDACIÓN** ampliamente referida, a efecto de que cada una de las autoridades señaladas en el ámbito que les corresponda, atiendan el mismo privilegiando el Interés Superior de la Niñez.

Comisión Estatal de Derechos Humanos San Luis Potosí

..... 2

RECIBIDO 16 NOV. 2018
Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Hírido Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 1988000

2018, Año de Manuel José D'Hón



www.slp.gob.mx



REPÚBLICA FEDERAL DE MÉXICO
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO
OFICIO No. UAJ-DPAE-729/2018

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN No. 19/2018.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

- 2 -

Por lo anterior, solicito atentamente a esa II. Comisión Estatal de Derechos Humanos se tenga a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado por cumplimentando en términos de lo dispuesto por la Ley de esa Comisión, la **RECOMENDACIÓN No. 19/2018** emitida por ese organismo protector de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

cc. Secretaría Pública: **MEMORANDUM 18888**,
Unidad de Asuntos Jurídicos,
Expediente.

LHR/vst/e

"2018, Año de Manuel José Othón"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Héroes Nacionales Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 76369
Tel. 01 (444) 4698000

www.slp.gob.mx